

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14735 BALMASEDA

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción, n.º 1, de Balmaseda – UPAD, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 13/2020, NIG n.º 48.05.2-20/000048, por auto de 6 de mayo de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña Cristina Correa Reglero, con DNI/NIF 22750750R, con domicilio en calle Luis Sese, n.º 13, 3.º F, 48860 Zalla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zalla.

La misma resolución ha acordado abrir la sección quinta del concurso.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Pedro Rodríguez Vidarte. Domicilio postal: C/ Ercilla, 18, 5.º, izq. de Bilbao.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

7.º Conforme.

Balmaseda, 28 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía González Blanco.

ID: A200019939-1